

## **ACTA PARITARIA LOCAL N° 4/2014 (30/05/2014)**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 30 días del mes de Mayo de 2014, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión el Secretario de Asuntos Laborales Universitarios Carlos Gabriel TIRRELLI, y el Sr. Subsecretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria Lic. Daniel REYNOSO, y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios el Secretario General Sr. Sergio MENDOZA y la Secretaria Gremial Sra. María Victoria SCHADWILL:

### **Proyecto de Promoción de categorías del Tramo Inicial**

APU expresa que, en virtud de los planteos realizados por la Gestión de la necesidad en encontrar las formas jurídicas que hagan viable la implementación del Proyecto, APU presenta a la Paritaria el borrador de un formato que plantea un primer paso de promoción de los 14 trabajadores que se encuentran en la categoría 7 y que deberían pasar a la 6; y una segunda etapa de promoción de categoría 6 a la 5.

A la fecha con todas las diferencias que se generaron desde el año 2011, se puede concretar la primera etapa y el inicio de la segunda etapa. A partir de esta última cobertura, solamente se implementará la promoción cada vez que se produzca una baja.

También deja expresado que el mismo, de ser viable para la Gestión, será llevado a Asamblea del sector para su aprobación y definición de los criterios de promoción.

La Gestión manifiesta que, esta situación se encuentra en estudio de factibilidad, pero que existe la voluntad política de hacerlo para el caso que sea posible la implementación del Proyecto en los términos propuestos. Asimismo manifiesta, que hará las gestiones necesarias para tratar que las autoridades ministeriales y gremiales acompañen el proyecto.

Asimismo, pone de resalto que resultaría importante para esta gestión contar con la decisión asamblearia acorde al proyecto presentado a fin de avanzar en el proceso.

### **Contrataciones observadas por APU**

APU exige que dado el tiempo transcurrido, se implemente a la brevedad el ámbito pertinente para la revisión de las contrataciones en las Unidades Académicas. A su vez, y de acuerdo al compromiso asumido en la Paritaria Local N° 3/14 de fecha 28 de marzo, solicitamos un informe del estado de las contrataciones dependientes de Rectorado, y el de los correspondientes llamados a concursos de las mismas.

La Gestión manifiesta que para el día miércoles 4 a las 10 hs. se convocó a los referentes de las Unidades Académicas a fin de dar tratamiento a las contrataciones que dependen de las mismas. De las de rectorado, requerirá un informe con el estado de los expedientes.

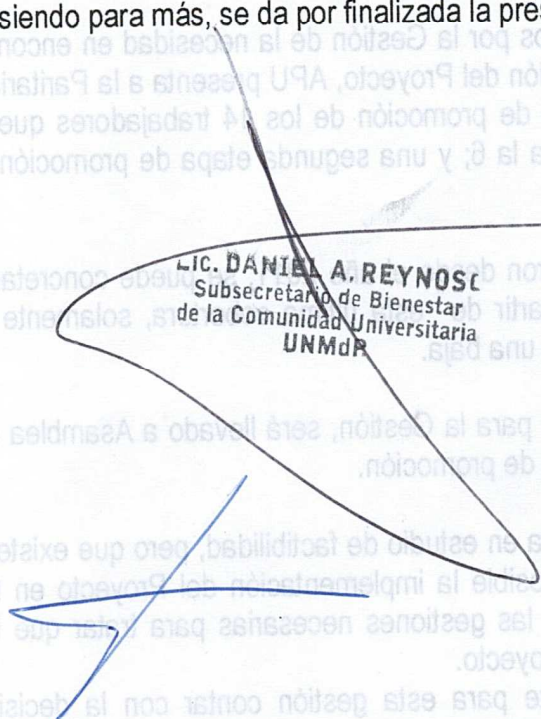
### **Ampliación de la Reglamentación del Suplemento de Mayor Responsabilidad.**

APU propone, visto la solicitud del área de Personal, la ampliación del presente régimen, incorporando dentro del artículo primero inciso C) el punto 3; el que quedara redactado de la siguiente manera:

c) "Se encuentre en condiciones de jubilarse y hasta la fecha del cese cubra sus ausencias con LAO, compensatorios y artículos de forma ininterrumpida; el trabajador al momento de solicitar esas licencias, deberá informar que al término de las mismas presentara su renuncia".

La gestión manifiesta que en el día de ayer ha transcrito esta necesidad en el expediente N° 1-9716/2014 y que para la próxima reunión paritaria estudiará la redacción sugerida a fin de implementarla o realizarle las modificaciones que estime pertinentes.

No siendo para más, se da por finalizada la presente, firmando los presentes al pie.-----



LIC. DANIEL A. REYNOSO  
Subsecretario de Bienestar  
de la Comunidad Universitaria  
UNMdP



J. CARLOS GABRIEL TIRRELLI  
Secretario de Asuntos  
Laborales Universitarios  
UNMdP



Sergio Fabián MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata

María Victoria SCHADWILL  
Secretaria Gremial  
A.P.U.